



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-001-2015-00496-00
Demandante	Banco Corpbanca Colombia S.A - Cedente- Sistemcobro S.A.S -Cesionario-
Demandado	Juan David Restrepo Ángel
Interlocutorio	Nº 691
Decisión	No da trámite a liquidación de crédito

Para esta Agencia judicial no es procedente darle trámite a la liquidación de crédito (véase a folio 84 y 85) allegada por la abogada Maria Pilar Rodríguez, pues a la fecha no hay derecho de postulación que le otorgue la facultad para representar a Sistemcobro S.A.S, entidad que fue reconocida como ejecutante, una vez se aceptó la cesión de los derechos litigiosos. (véase a fol. 58).

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN</p> <p>Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.</p> <p>Fijado hoy a las 8.00 a.m.</p> <p>_____ Secretaria</p>
